

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 19 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, de notificación por edicto de la orden que se cita.

Anuncio de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de notificación por edicto de la orden aprobatoria del deslinde total, expediente MO/00171/2015, del Monte Público «Salada Vieja», Código de la Junta de Andalucía CA-50013-AY.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo:

NOMBRE	TÉRMINO MUNICIPAL PARCELA
JUANA IGLESIAS RUFINO	TARIFA
LOS GADUARES, S.L.	TARIFA
CLAIRE MONTGOMERIE LUCINDA	TARIFA
GREGORIO Y JOSÉ QUESADA CONTRERAS CB	TARIFA
MARÍA RODRÍGUEZ CORBACHO	TARIFA

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, mediante Orden de 14 de septiembre de 2017, ha resuelto la aprobación del deslinde total, expediente MO/00171/2015, del monte público «Salada Vieja», Código de la Junta CA-50013-AY. Dicha orden fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 183, de fecha 22 de septiembre de 2017.

Dicha Orden se encuentra en la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en la Plaza Asdrúbal, número 6, 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía, 11008, Cádiz, significándole que:

«Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la misma o de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados de igual forma que el punto anterior, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.»

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar a los teléfonos 670 940 591, 600 156 405 ó 671 591 419, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Cádiz, 19 de octubre de 2017.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.